



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

**Acta N°41**

**Res. N° 3245/23**

**Exp. N° 2023-25-5-008404**

**DSPP**

**VISTO:** la solicitud de incremento presupuestal formulada por el Consejo de Formación en Educación por Acta 33 Resolución 32 de fecha 26 de octubre de 2023;

**CONSIDERANDO:** I) que en el acto administrativo citado en el Visto, se plantea un incremento presupuestal de \$ 397.215.305 (pesos uruguayos trescientos noventa y siete millones doscientos quince mil trescientos cinco) en Servicios Personales;

II) que en atención al análisis efectuado por la División Planeamiento Administrativo Presupuestal del citado Consejo en relación a las obligaciones registradas en servicios personales al mes de setiembre de 2023 y la proyección de los meses de octubre a diciembre de 2023, es necesario contar con aumento de crédito presupuestal a fin de poder hacer frente a los compromisos asumidos;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que el incremento solicitado se podría financiar con los créditos disponibles en la reserva para imprevistos en Servicios Personales, establecida por Acta 45 Resolución 3248/022 de fecha 21 de diciembre de 2022, se podría atender la presente solicitud;

IV) que en atención a lo expresado en el numeral anterior, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que se podría recurrir a la RESERVA en Servicios Personales, existente en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, en la Financiación Rentas Generales para el presente ejercicio:

Total Grupo/Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	Objeto 099	Otras Retribuciones (RESERVA)	397.215.305
<b>Total de Grupo/Objeto Reforzantes</b>					<b>397.215.305</b>
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	2.314.684
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	482.945
			042/014	Por permanencia a la orden	6.106.013
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	3.035.247
			042/042	Compensación choferes	104.562
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	122.178
			058	Horas extras	100.000
			059	Sueldo anual complementario	604.364
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.212.760
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	113.478
			087	Aporte patronal a FONASA	531.162
<b>Total Programa 610 Proyecto 201</b>					<b>15.727.393</b>
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	011	Sueldo básico de cargos	181.653.125
			013	Dedicación total	159.757
			037	Suplencias	5.463.202
			042/002	Compensación diaria por permanencia	418.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	15.002.274
			042/014	Por permanencia a la orden	1.145.114
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	320.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	2.016.253
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.978.534
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	5.769.064
			048/023	Recuperación salarial años 2006	6.176.192
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	10.248.084
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	12.675.996
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	13.488.203
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	3.238.420
			059	Sueldo anual complementario	21.441.294
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	11.758.533
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	52.911.239
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.670.342
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	19.497.458
087	Aporte patronal a FONASA	12.569.414			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	887.414			
<b>Total Programa 607 Proyecto 212</b>					<b>381.487.912</b>
<b>Total de Grupo/Objeto Reforzados</b>					<b>397.215.305</b>



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese.

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN